

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26726** MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 947/2009, por auto de 23 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A, con NIF, A-29403052, domicilio en Polígono Industrial La Huertecilla, C/ Generación n.º 48, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la provincia de Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090059073-1